



Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura

Dirección Insular de Cultura

Servicio Administrativo de Cultura

## Anuncio

Resolución de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos culturales por parte de los ayuntamientos y entidades locales de la isla de Tenerife, 2022.

El Director Insular de Cultura, con fecha 27 de septiembre de 2022, adoptó la siguiente resolución:

### “Datos de la convocatoria:

Aprobación bases y convocatoria:	Consejo de Gobierno Insular de 24/05/2022
Publicación bases:	BOP nº 67 de 03/06/2022
Línea SIGEC:	2022-000502
Importe convocatoria:	630.000,00 €
Publicación convocatoria:	BDNS (Código: nº 631178) 03/06/2022 BOP nº 69 de 08/06/2022
Expediente:	E2022002647
Presentación de solicitudes:	Del 9 al 28 de junio de 2022
Propuesta provisional:	1 de agosto de 2022
Alegaciones:	Del 2 al 16 de agosto de 2022
Propuesta definitiva:	31 de agosto de 2022

**Resultando** que el crédito de la presente convocatoria se atiende con cargo a la siguiente propuesta contable:

Fase:	A
Nº propuesta:	22-004465
Nº ítem	22-009776
Aplicación presupuestaria:	22-1141-3343-46240
Línea subvención:	2022-000502
Importe:	630.000,00 €
Expediente nº:	E2022002647

**Resultando** que las entidades locales propuestas cumplen con los requisitos establecidos para ser beneficiarias de las subvenciones, de conformidad con las correspondientes bases reguladoras de la convocatoria, constando incorporados en los correspondientes subexpedientes las declaraciones de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Hacienda Pública Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife.

**Considerando** que de conformidad con lo dispuesto en la base 13ª de las reguladoras de la convocatoria, el órgano competente para resolver el otorgamiento de subvenciones será el Director Insular de Cultura de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en su Reglamento Orgánico, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico.

Avenida San Sebastián, 8  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
[culturacabildo@tenerife.es](mailto:culturacabildo@tenerife.es)

Código Seguro De Verificación	Q+rtLMHjMfMICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	03/10/2022 12:55:43
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Q+rtLMHjMfMICg0f1NbHoA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Q+rtLMHjMfMICg0f1NbHoA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Considerando** que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 de la LGS, la resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

**Considerando** que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en su artículo 214 que la función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las Entidades Locales que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico y el ejercicio de esa función, comprenderá, entre otras, la intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General (nº 2022000686 de fecha 21/09/2022) **resuelvo**:

**Primero:** Conceder a las entidades locales a continuación indicadas, las subvenciones para los proyectos y por los importes igualmente relacionados:

Expdte.	NIF	Entidad	Proyecto	Mod.	Importe
E2022002647S00015	P3803900D	AYUNTAMIENTO SANTA ÚRSULA	SUMA FESTIVAL. SANTA ÚRSULA, MÚSICA Y ARTE	A	53.285,76 €
E2022002647S00017	P3804600I	AYUNTAMIENTO TEGUESTE	LA LIBREA DE TEGUESTE 2022	A	38.960,00 €
E2022002647S00007	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	GARACHICO ESCÉNICO - PROYECTO CULTURAL ÁREA GARACHICO	B	30.000,00 €
E2022002647S00002	P3801500D	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	CUADERNOS ESCÉNICOS 2022	B	30.000,00 €
E2022002647S00024	P3801000E	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	CULTURA ITINERANTE 2022	B	29.350,00 €
E2022002647S00014	P3802200J	AYUNTAMIENTO ICOD DE LOS VINOS	FESTIVAL MASCARA 2022	B	8.481,55 €
E2022002647S00013	P3803200I	AYUNTAMIENTO EL ROSARIO	"LA MANTA FEST" (addenda)	B	30.000,00 €
E2022002647S00006	P3801100C	AYUNTAMIENTO CANDELARIA	MAREA MUSICAL 2022	B	30.000,00 €
E2022002647S00023	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	LAVA CULTURAL	B	20.100,00 €
E2022002647S00022	P3804100J	AYUNTAMIENTO EL SAUZAL	XVIII FESTIVAL DE TEATRO AMATEUR	C	10.000,00 €
E2022002647S00025	P3804300F	AYUNTAMIENTO TACORONTE	II FESTIVAL DE NOVELA HISTÓRICA CIUDAD DE TACORONTE	C	15.000,00 €
E2022002647S00020	P3802500C	AYUNTAMIENTO LA MATANZA	EN CLAVE DE BARRIO	C	9.983,10 €

Código Seguro De Verificación	Q+rtLMHjMfMICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	03/10/2022 12:55:43
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Q+rtLMHjMfMICg0f1NbHoA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Q+rtLMHjMfMICg0f1NbHoA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Expdte.	NIF	Entidad	Proyecto	Mod.	Importe
E2022002647S00009	P3805200G	AYUNTAMIENTO VILAFLO	VILAFLO DE CHASNA, CULTURA, CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN	C	10.110,00 €
E2022002647S00019	P3804200H	AYUNTAMIENTO LOS SILOS	LUZ FEST 2022	C	9.600,00 €
E2022002647S00011	P3803200I	AYUNTAMIENTO EL ROSARIO	"MÚSICA PARA TI, UN ROSARIO DE CULTURA"	C	14.647,67 €
E2022002647S00003	P3801100C	AYUNTAMIENTO CANDELARIA	CALLE CULTURA 2022	C	15.000,00 €
E2022002647S00021	P3803400E	AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE LA RAMBLA	"GIRANDO POR BARRIOS DE SAN JUAN DE LA RAMBLA 2022"	C	9.000,00 €
E2022002647S00008	P3801900F	AYUNTAMIENTO GUÍA DE ISORA	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL Y MERCADO MIRADASDOC	D	94.657,29 €

El pago de estas ayudas se efectuará, mediante transferencia bancaria, a partir de la fecha en la que se dicte la resolución de concesión en un único pago sin que sea necesaria la constitución de garantía.

Las actividades subvencionadas deberán realizarse entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2022**. Se aceptará que la fecha de finalización sea posterior a la indicada, si existen motivos relacionados con el desarrollo del proyecto o por ajustes horarios o de agenda, entre otros, siempre que la mayoría de las actividades del proyecto se lleven a cabo dentro del año natural.

La justificación de estas ayudas se realizará ante el órgano instructor del procedimiento hasta el **15 de febrero de 2023** incluido, y habrá de comprender, en todo caso, la documentación establecida en la base 15ª de las que regulan la presente convocatoria de subvenciones.

**Segundo:** Disponer a favor de los beneficiarios indicados en el dispositivo primero de la presente resolución las cuantías igualmente determinadas en la relación de disposición nº 2022-000359, realizada con cargo a la siguiente propuesta contable:

Fase:	A
Nº propuesta:	22-004465
Nº ítem	22-009776
Aplicación presupuestaria:	22-1141-3343-46240
Línea subvención:	2022-000502
Importe:	630.000,00 €
Expediente nº:	E2022002647

**Tercero:** Anular la autorización de la cantidad de ciento setenta y un mil ochocientos veinticuatro con sesenta y tres (171.824,63) euros contabilizada mediante la propuesta contable en fase A anteriormente detallada (nº de documento de baja 2022-000470), por ser un crédito no asignado a gasto.

Código Seguro De Verificación	Q+rtLMHjMfMICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	03/10/2022 12:55:43
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Q+rtLMHjMfMICg0f1NbHoA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Q+rtLMHjMfMICg0f1NbHoA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Cuarto:** Desestimar las solicitudes a continuación detalladas por los motivos igualmente relacionados:

Nº expediente	CIF	Entidad	PROYECTO	Mod.	Motivo de desestimación
E2022002647S00001	P3804600I	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	FESTIVAL TIERRA CONEJO.	A	El proyecto no cumple con el objeto de la convocatoria.
E2022002647S00004	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	EL TANQUE APOSTANDO POR LA CULTURA	C	Puntuación total insuficiente.
E2022002647S00005	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	LA CULTURA SEÑA DE IDENTIDAD, EL TANQUE	C	El proyecto no cumple con el objeto de la convocatoria.
E2022002647S00010	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	PASEN Y VEAN. EL CIRCO YA LLEGÓ	C	Puntuación insuficiente en el criterio 1.
E2022002647S00012	P3803200I	AYUNTAMIENTO EL ROSARIO	"LA MANTA FEST"	A	Puntuación insuficiente en el criterio 1 para esta modalidad.
E2022002647S00016	P8802302C	ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES	MUESTRA DE CREACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (...)	B	El proyecto no cumple con el objeto de la convocatoria.
E2022002647S00018	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	EL TANQUE APOSTANDO POR LA CULTURA	C	Fusión con registro E2022002647S00004 para el mismo proyecto.

**Quinto:** Publicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la resolución de esta convocatoria de subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que opera como sistema nacional de publicidad de las subvenciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, sin perjuicio de dirigir a esta Corporación el requerimiento previo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, así como de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente."

Lo que se publica para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación	Q+rtLMHjMfMICg0f1NbHoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	03/10/2022 12:55:43
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Q+rtLMHjMfMICg0f1NbHoA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Q+rtLMHjMfMICg0f1NbHoA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

